



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR. 2003

Res.H N° = 473 - 03

Expte. 4.059/03

**VISTO:**

La Resolución H N° 217-03 por la cual se adjudica en Contratación Directa FH-01/03 el servicio técnico y reemplazo de elementos al equipo fotocopador de la Facultad a la firma S y FAX de esta ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que no corresponde encuadrar esta contratación dentro de lo dispuesto a través de la Resolución 513/93, dado que el Régimen Autoritativo se modificó mediante Resoluciones R-566/02 y R-600/02;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- MODIFICAR** el 4º considerando de la Resolución H N° 217-03 el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

“Que atendiendo a la prioridad de regularizar y optimizar el servicio del equipo fotocopador de la Facultad como así también la fluctuación permanente de los precios provocados por la actual situación económica, el presente caso se encuadra en las excepciones del Art. 56, Inc. 3º, Apart. d) y f) de la Ley de Contabilidad y Resolución R-566/02 y modificatoria R-600/02;”

**ARTICULO 2.- COMUNIQUESE** a la Dirección Administrativa Contable y Dirección General de Administración de la Universidad y SIGA a la Dirección Contable para su toma de razón y demás efectos.

ci/JCL

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.